

## **Aprueban el Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre DECRETO SUPREMO N° 009-2011-AG**

### **[Enlace Web: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - PDF.](#)**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica, el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos;

Que, el Acuerdo Nacional establece como una Política de Estado la promoción de la ética, la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando, en todas sus formas, para cuyo cumplimiento establece entre otras, el compromiso de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, así como la promoción de la vigilancia ciudadana del desempeño de la gestión pública;

Que, el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para el Gobierno Nacional, entre otros, señala que constituyen políticas nacionales, en materia anticorrupción, fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones y adquisiciones del Estado; garantizar la transparencia y la rendición de cuentas; promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública; y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública;

Que, con fecha 23 de diciembre de 2008, el Presidente del Consejo de Ministros presentó el "Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2006-2011", el mismo que establece, entre sus objetivos estratégicos, el promover la creación de un sistema anticorrupción articulado y fortalecido, así como, institucionalizar en la Administración Pública las prácticas de buen gobierno, la ética, la transparencia y la lucha eficaz contra la corrupción;

Que, el Anexo sobre el Manejo del Sector Forestal, Anexo 18.3.4 del Acuerdo de Promoción Comercial - APC, suscrito con los Estados Unidos de América, establece como una de las medidas para fortalecer la gestión forestal en el Perú la elaboración e implementación de un plan anticorrupción para los funcionarios a cargo de administrar y controlar los recursos forestales;

Que, siendo el sector forestal un espacio donde confluyen los intereses económicos, sociales y ambientales de la nación, el Ministerio de Agricultura, como ente rector del sector agrario, impulsó mediante Resolución Ministerial N° 505-2010-AG, la elaboración del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, el mismo que se realizó de forma participativa con las demás autoridades involucradas en la gestión, control y vigilancia de los recursos forestales y de fauna silvestre;

Que, el Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna Silvestre constituye un instrumento de política fundamental para una gestión ética y transparente de los recursos forestales y de fauna silvestre en el Perú, contribuyendo al fortalecimiento de la Autoridad Nacional Forestal y las Autoridades Regionales Forestales. En tal sentido, su ejecución es sistémica, exhaustiva, y transversal a todas las instancias y niveles de la administración pública con competencias en materia forestal y de fauna silvestre; y a la vez complementaria a otros programas y proyectos del Sector;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

### **Artículo 1.- Aprobación del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre**

Apruébese el "Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre", el mismo que forma parte del presente Decreto Supremo y es de aplicación a nivel nacional.

## **Artículo 2.- Implementación del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre**

Encargar al Ministerio de Agricultura, a través de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, el seguimiento de la implementación del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, para lo cual las entidades públicas responsables a que se hace referencia en el presente artículo deberán coordinar con ésta las acciones que adopten sobre el particular.

La implementación del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre es de responsabilidad de las entidades públicas que a continuación se detallan, cada una de las cuales responderá de acuerdo a la asignación de actividades establecidas en el mismo, así como en el presente Decreto Supremo y dentro del ámbito de sus respectivas competencias:

- a. Ministerio de Agricultura - MINAG;
- b. Ministerio del Ambiente - MINAM;
- c. Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP;
- d. Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;
- e. Gobiernos Regionales con competencias transferidas en materia forestal y de fauna silvestre.

## **Artículo 3.- Publicación**

El Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre aprobado en el artículo 1 deberá ser publicado en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en los Portales Institucionales de las entidades públicas responsables del mismo a que se refiere el artículo precedente, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

## **Artículo 4.- Refrendo**

El presente Decreto Supremo será refrendado por la Presidenta del Consejo de Ministros, por el Ministro de Agricultura y por el Ministro del Ambiente.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de julio del año dos mil once.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República  
ROSARIO DE PILAR FERNÁNDEZ FIGUEROA  
Presidenta del Consejo de Ministros  
y Ministra de Justicia  
JORGE VILLASANTE A.  
Ministro de Agricultura  
ANTONIO JOSÉ BRACK EGG  
Ministro del Ambiente

**[Enlace Web: Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre \(PDF\).](#)**

**NOTA:** Este Plan Nacional no ha sido publicado en el Diario Oficial "El Peruano", se descargó de la página web del Ministerio de Agricultura, con fecha 20 de diciembre de 2011.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Dirección General Forestal y de  
Fauna Silvestre

*Ministerio de Agricultura*  
*Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre*

# PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE

**Lima, Enero 2011**

# **PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**

## **CONTENIDO**

### **INTRODUCCIÓN**

- I. ALCANCE Y LINEAMIENTOS PROPUESTOS PARA EL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
- II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
- III. LÍNEAS DE ACCIÓN, ACTIVIDADES, RESULTADOS, CRONOGRAMA Y ENTIDADES RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

### **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

## PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE

### INTRODUCCIÓN

La corrupción es uno de los problemas sociales más graves a nivel global. El Banco Mundial ha identificado a la corrupción como uno de los mayores obstáculos para el desarrollo social y económico de los países, en tanto distorsiona el cumplimiento de la ley y socava las bases institucionales de las cuales depende su crecimiento económico<sup>1</sup>. La corrupción debilita los valores morales que fundamentan una sociedad democrática y sus instituciones; generando pérdida de confianza de la población, así como cuantiosos daños sociales y económicos a los ciudadanos, y al Estado.

Durante las últimas décadas ha surgido una creciente conciencia por mejorar la Gobernanza y combatir la corrupción como factores esenciales para lograr una efectiva reducción de la pobreza y alcanzar el crecimiento sostenible en el largo plazo. De allí que desde finales de los 90, los países prioricen la adopción de medidas e implementación de Estrategias Nacionales Anticorrupción. En la actualidad la lucha contra la corrupción es uno de los desafíos de mayor importancia en nuestro país y en América Latina. Se trata de un reto que debemos enfrentar para construir una sociedad más justa, eficaz y ética, pero sobre todo donde exista bienestar y confianza recíproca entre los ciudadanos y el Estado.

En 1997 el Perú se adhirió a la Convención Interamericana contra la Corrupción. El 31 de octubre del 2003 se suscribe la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la cual es ratificada por el Estado Peruano en el año 2004. En el 2008, el Estado Peruano elabora un Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, en el cual participaron diversas instituciones públicas y privadas. Dicho Plan establece que cada sector del Poder Ejecutivo deberá implementar medidas concretas para combatir la corrupción en sus instituciones, así como adecuar su legislación a la normatividad internacional vinculante en esta materia. Adicionalmente exhorta a todos los peruanos y peruanas, organizaciones públicas y privadas, a comprometerse a una sinergia de esfuerzos que contribuya a luchar de manera real, firme y decidida contra la corrupción; sin embargo reconoce que, pese a los importantes avances logrados en la normatividad sobre transparencia y ética pública, hay escasa voluntad para hacer efectivo su cumplimiento<sup>2</sup>.

Mediante el Decreto Supremo N° 016-2010-PCM, del 28 de enero del 2010, se crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, con el objeto de coadyuvar en la articulación, coordinación y planificación, a mediano y largo plazo, de las acciones de las entidades públicas y privadas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país<sup>3</sup>. Adicionalmente se le encarga la supervisión y seguimiento del cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.

De otro lado, el Anexo 18.3.4 Sobre el Manejo Forestal del Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre los Gobiernos del Perú y Estados Unidos, establece que el Sector Forestal peruano implementará un Plan Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna

---

<sup>1</sup> <http://go.worldbank.org/UCL56V5V80>

<sup>2</sup> *Ibidem*.

<sup>3</sup> Presidencia de Consejo de Ministros. 2008. Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción. Un Compromiso de todos. Lima, Perú. 32 p. [http://www.pcm.gob.pe/popup\\_PCM/plan\\_anticorrupcion.pdf](http://www.pcm.gob.pe/popup_PCM/plan_anticorrupcion.pdf)

Silvestre; siendo este compromiso coincidente con la voluntad del Estado Peruano y los ciudadanos de emprender una lucha frontal contra la corrupción en el sector forestal.

En el marco de la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, y dando continuidad al conjunto de reformas en el ámbito forestal la Autoridad Nacional Forestal y Fauna Silvestre decide liderar, impulsar y convocar a los actores públicos y privados vinculados a la Gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre, para construir e implementar de manera transparente y participativa un Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre; ello en virtud a que la lucha contra la corrupción requiere un esfuerzo colectivo, cuyo principal impulso provenga del Estado, con una propuesta integral y decidida de erradicar de manera eficaz y eficiente la corrupción, acompañado de una ciudadanía consciente de que la corrupción es una de las formas más viles de afectación de sus derechos fundamentales, y que no permite garantizar la conservación y buen uso de nuestro Patrimonio Natural. En tal sentido, la erradicación de la corrupción en el ámbito forestal y de fauna silvestre es una tarea urgente para el Estado, el sector privado y la sociedad civil.

## I. ALCANCES Y LINEAMIENTOS PROPUESTOS PARA EL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE

### II.1 Alcance:

El Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna Silvestre, constituye un documento rector de planificación estratégica de largo plazo, cuyo fin primordial consiste en implementar el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción del Estado Peruano en la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre, en concordancia con el marco legal vigente.

Propone lineamientos, objetivos estratégicos, líneas de acción, actividades, cronograma y responsables para combatir los actos de corrupción, tomando como referencia el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros en el año 2008.

El presente plan es de alcance nacional y de obligatorio cumplimiento para todas las instancias del Estado en todos sus niveles de gobierno, respetando las competencias y funciones específicas de cada institución, su implementación abarca diversas fases orientadas a consolidar la institucionalización de la lucha anticorrupción en las entidades públicas, privadas y sociedad civil vinculada a la gestión de los recursos forestales, la fauna silvestre, biodiversidad y servicios ambientales contenidos en ellos y se llevará a cabo con recursos públicos del Estado Peruano, pudiendo también recibir aportes de la Cooperación u Organismos Financieros, nacionales o internacionales.

El periodo de ejecución del presente Plan es de 5 años, sujeto a revisiones y actualizaciones periódicas.

### II.2 Lineamientos:

La Iniciativa Nacional Anticorrupción (2001) y el Grupo de Trabajo del Ministerio de Justicia, creado en el marco del *Programa Nacional Anticorrupción*<sup>4</sup>, en el Documento de Trabajo *“Un Perú sin Corrupción: Diagnóstico de la Corrupción y Áreas Vulnerables”* presenta los siguientes aportes a considerar para la definición de los lineamientos de los Planes Anticorrupción:

- *Institucionalizar la lucha contra la corrupción.*- Para ello recomienda conformar organismos autónomos, en el ámbito nacional y descentralizado, que tenga por miembros a representantes del Estado y de la sociedad civil.
- *Promover la ética pública.*- Se requiere orientar el trabajo en el sector público hacia la formación de las personas, el cambio de actitudes y la internalización de valores. Además, se deben considerar mecanismos de selección de funcionarios en la administración pública con mayor profesionalismo, que garanticen el respeto de principios y valores correspondientes a la carrera pública. También será necesario reforzar los órganos de control interno en la administración pública, a fin de que tengan independencia y se garantice su imparcialidad. Asimismo, se requiere trabajar consistentemente con la población en temas de ética, valores, ciudadanía y carácter de la función pública.

---

<sup>4</sup> Creado mediante Resolución Suprema Nº 160-2001-JUS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 16 de abril de 2001.

- *Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.*- Es importante que los órganos de control de la administración pública actúen con autonomía para solucionar los actos de corrupción, sin manejo político y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Constitución. Además, se requiere evaluar, concordar, complementar y fortalecer los organismos de control existentes, así como simplificar los mecanismos legales para hacer ser efectivos y eficientes los mecanismos de control del Poder Judicial y Ministerio Público, con el fin de eliminar la impunidad.
- *Fomentar la vigilancia ciudadana.*- se propone auspiciar espacios de concertación para la lucha anticorrupción; establecer mecanismos accesibles y sencillos en la administración pública para evitar la corrupción; promover la participación y control ciudadano; crear organismos regionales que reciban las quejas ciudadanas en forma simple, gratuita y permanente, y que se investigue toda denuncia; crear la red anticorrupción mediante las fiscalías institucionalizadas y comités de vigilancia desde las bases organizadas; formalizar legalmente los Comités de Vigilancia, para la aplicación de políticas sociales, con atribución para intervenir, supervisar, resolver y acatar sus acuerdos; entre otras.

De otro lado, el Consejo Nacional Anticorrupción (2006) elaboró las siguientes cuatro propuestas para la lucha contra la corrupción<sup>5</sup>:

1. La capacitación para funcionarios públicos a nivel local, regional y nacional en temas sobre transparencia en la gestión pública, ética pública y lucha contra la corrupción.
2. Promoción de la ética pública de acuerdo a los lineamientos del INA a nivel de las familias y los medios de comunicación en el marco del programa de revalorización de la familia, la paternidad y maternidad responsables, así como la responsabilidad educativa de los medios de comunicación.
3. Formación ética y promoción de valores cívicos y ciudadanos como elementos centrales para la acción educativa del país en el marco del programa de formación ética a través de talleres.
4. Apoyo a iniciativas de participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción en el marco de la ética ciudadana y la capacitación de los servidores y funcionarios públicos.

Por su lado, la “Convención Interamericana contra la Corrupción”, a fin de promover el cumplimiento de sus propósitos, establece que los Estados Partes deben considerar la adopción de medidas preventivas que permitan crear, mantener y fortalecer:

1. Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas, las cuales deberán orientarse a prevenir conflictos de intereses y asegurar el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones. Además, estas normas deberán establecer medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento.
2. Mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de dichas normas de conducta.

---

<sup>5</sup> Cfr. [http://www.minjus.gob.pe/cna/html/plan\\_anual.asp](http://www.minjus.gob.pe/cna/html/plan_anual.asp).

3. Instrucciones al personal de las entidades públicas, que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades.
4. Sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas en los cargos que establezca la ley y para la publicación de tales declaraciones cuando corresponda.
5. Sistemas para la contratación de funcionarios públicos y para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado que aseguren la publicidad, equidad y eficiencia de tales sistemas.
6. Sistemas adecuados para la recaudación y el control de los ingresos del Estado, que impidan la corrupción.
7. Leyes que eliminen los beneficios tributarios a cualquier persona o sociedad que efectúe asignaciones en violación de la legislación contra la corrupción de los Estados Partes.
8. Sistemas para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción, incluyendo la protección de su identidad, de conformidad con su Constitución y los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico interno.
9. Órganos de control superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas.
10. Medidas que impidan el soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros, tales como mecanismos para asegurar que las sociedades mercantiles y otros tipos de asociaciones mantengan registros que reflejen con exactitud y razonable detalle, la adquisición y enajenación de activos, y que establezcan suficientes controles contables internos que permitan a su personal detectar actos de corrupción.
11. Mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.
12. El estudio de otras medidas de prevención que tomen en cuenta la relación entre una remuneración equitativa y la probidad en el servicio público.

Para asegurar el cumplimiento de estas medidas, así como del resto de mecanismos de lucha contra la corrupción propuestos en la Convención, en el marco de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos celebrada el 4 de julio del año 2001, los Estados Partes de esta Convención adoptaron el *Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)*, el cual comenzó a operar en enero del año 2002<sup>6</sup>.

Al respecto, el MESICIC viene dando seguimiento y evaluando los avances de esta Convención a través de un proceso de evaluación recíproca entre los Estados Partes, dirigido por un Comité de Expertos del MESICIC<sup>7</sup>. Dicho seguimiento se realiza en el marco de “Rondas” sucesivas en las cuales se analiza la manera como los Estados Partes están implementando las disposiciones

---

<sup>6</sup> Cfr. [http://www.oas.org/juridico/spanish/faq\\_ac\\_sp.htm#3](http://www.oas.org/juridico/spanish/faq_ac_sp.htm#3).

<sup>7</sup> Órgano de representación técnica integrado por expertos designados por cada Estado Parte, responsable del análisis técnico de la implementación de la Convención por los Estados Parte.

de la Convención, conforme con los temas seleccionados para cada ronda. En ese sentido, previo al desarrollo de cada una de las rondas, el Comité de Expertos del MESICIC adopta informes nacionales en los cuales formula a cada Estado recomendaciones específicas con relación a los vacíos o áreas que requieren avances para una cabal implementación de las disposiciones de la Convención seleccionadas<sup>8</sup>. Luego, dichos informes son analizados en las Rondas de Análisis de Informes. Hasta la fecha, el Comité de Expertos del MESICIC ha desarrollado tres rondas de seguimiento, aprobando previamente, informes con recomendaciones dirigidas al Estado Peruano. En tal sentido, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción establece un conjunto de medidas en materia de prevención de la corrupción<sup>9</sup> que los Estados Parte deberán cumplir, de las cuales destacamos las siguientes:

1. Formular y aplicar o mantener en vigor, políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.
2. Procurar establecer y fomentar prácticas eficaces encaminadas a prevenir la corrupción.
3. Procurar evaluar periódicamente los instrumentos jurídicos y las medidas administrativas pertinentes a fin de determinar si son adecuados para combatir la corrupción.
4. Colaborar entre cada uno de los Estados Parte y con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes en la promoción y formulación de las medidas mencionadas en el presente artículo.
5. Garantizar la existencia de un órgano u órganos independientes (que estén libres de toda influencia indebida), encargados de prevenir la corrupción con medidas tales como, la aplicación de las políticas contra la corrupción y, cuando proceda, la supervisión y coordinación de la puesta en práctica de esas políticas; y, el aumento y la difusión de los conocimientos en materia de prevención de la corrupción. Dichos órganos deben contar con los recursos materiales y el personal necesario especializado, así como la capacitación que dicho personal pueda requerir para el desempeño de sus funciones.
6. Procurar adoptar sistemas de convocatoria, contratación, retención, promoción y jubilación de empleados públicos, basados en principios de eficiencia y transparencia y en criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud.
7. Promover la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus funcionarios públicos, aplicando códigos o normas de conducta para el correcto, honorable y debido cumplimiento de las funciones públicas.
8. Adoptar las medidas necesarias para establecer sistemas apropiados de contratación pública, basados en la transparencia, la competencia y criterios objetivos de adopción de decisiones, que sean eficaces, entre otras cosas, para prevenir la corrupción.
9. Adoptar medidas apropiadas para promover la transparencia y la obligación de rendir cuentas en la gestión de la hacienda pública.

---

<sup>8</sup> Cfr. [http://www.oas.org/juridico/spanish/fag\\_ac\\_sp.htm#6](http://www.oas.org/juridico/spanish/fag_ac_sp.htm#6).

<sup>9</sup> Cfr. Capítulo II de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

10. Adoptar las medidas que sean necesarias para aumentar la transparencia en su administración pública, incluso en lo relativo a su organización, funcionamiento y procesos de adopción de decisiones, cuando proceda.
11. Adoptar medidas para reforzar la integridad y evitar toda oportunidad de corrupción entre los miembros del poder judicial.
12. Adoptar medidas para prevenir la corrupción y mejorar las normas contables y de auditoría en el sector privado, así como, cuando proceda, prever sanciones civiles, administrativas o penales eficaces, proporcionados y disuasivos, en caso de incumplimiento de esas medidas. Al respecto, se propone:
  - i. Promover la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las entidades privadas pertinentes;
  - ii. Promover la formulación de normas y procedimientos encaminados a salvaguardar la integridad de las entidades privadas pertinentes, incluidos códigos de conducta para el correcto, honorable y debido ejercicio de las actividades comerciales y de todas las profesiones pertinentes y para la prevención de conflictos de intereses, así como para la promoción del uso de buenas prácticas comerciales entre las empresas y en las relaciones contractuales de las empresas con el Estado;
  - iii. Promover la transparencia entre entidades privadas, incluidas medidas relativas a la identidad de las personas jurídicas y naturales involucradas en el establecimiento y la gestión de empresas;
  - iv. Prevenir la utilización indebida de los procedimientos que regulan a las entidades privadas, incluidos los procedimientos relativos a la concesión de subsidios y licencias por las autoridades públicas para actividades comerciales;
  - v. Prevenir los conflictos de intereses, imponiendo restricciones apropiadas, durante un período razonable, a las actividades profesionales de ex funcionarios públicos o a la contratación de funcionarios públicos en el sector privado tras su renuncia o jubilación cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo;
  - vi. Velar por que las empresas privadas, teniendo en cuenta su estructura y tamaño, dispongan de suficientes controles contables internos para ayudar a prevenir y detectar los actos de corrupción y por que las cuentas y los estados financieros requeridos de esas empresas privadas estén sujetos a procedimientos apropiados de auditoría y certificación
13. Adoptar las medidas relativas al mantenimiento de libros y registros, la divulgación de estados financieros y las normas de contabilidad y auditoría, para prohibir los siguientes actos realizados con el fin de cometer cualesquiera de los delitos tipificados con arreglo a la Convención bajo comentario:
  - i. El establecimiento de cuentas no registradas en libros;
  - ii. La realización de operaciones no registradas en libros o mal consignadas;
  - iii. El registro de gastos inexistentes;
  - iv. El asiento de gastos en los libros de contabilidad con indicación incorrecta de su objeto;
  - v. La utilización de documentos falsos; y
  - vi. La destrucción deliberada de documentos de contabilidad antes del plazo previsto en la ley.
14. Adoptar medidas adecuadas, para fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no

gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, en la prevención y la lucha contra la corrupción, y para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, así como a la amenaza que ésta representa.

Finalmente, en tanto, la corrupción es un fenómeno sistémico, se han planteado propuestas que buscan atender de manera integral la corrupción, siendo una de ellas la formulada por Transparencia Internacional a través del Sistema Nacional de Integridad que comprende el conjunto de elementos políticos e institucionales, legales y administrativos que posibilitan que los distintos componentes del Estado y la sociedad civil se organicen y actúen con transparencia, eficiencia y eficacia<sup>10</sup>. Para organizar un Sistema Nacional de Integridad haría falta desarrollar acciones tales como:

- Reformas administrativas para reducir el tráfico de influencias entre funcionarios públicos y los particulares.
- Aplicar efectivamente el derecho administrativo como elemento común y la responsabilidad (obligación de rendir y presentar cuentas) en la toma de decisiones y desempeño de funciones.
- Fortalecer los órganos superiores de control (Contraloría, Congreso, otros).
- Hacer funcionar el poder judicial, incluido las tareas de investigación.
- Desarrollar un sistema público de adquisiciones abierto, competitivo y transparente.
- Aplicar Códigos de Ética en los sectores público y privado.
- Controles estrictos al financiamiento político y de campañas electorales.
- Cumplir con las convenciones internacionales que se sea parte.
- Facilitar mecanismos de participación y auditoría ciudadana.
- Respeto irrestricto a la libertad de expresión y prensa.

Actualmente se encuentra vigente la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley Nº 27815, norma que es de cumplimiento obligatorio y aplicación para todos los empleados públicos, sea funcionario o servidor en cualquiera de los niveles jerárquicos; sea nombrado, contratado, designado o de confianza, que desempeñe actividades o funciones en nombre del servicio del Estado, no importando el régimen laboral de contratación al que esté sujeto<sup>11</sup>.

El procedimiento administrativo sancionador, para los funcionarios y servidores públicos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 16° del Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, estará a cargo de la Comisión Permanente o Especial (de ser el caso) de Procedimientos Administrativos Disciplinarios. La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios tiene la facultad de calificar las denuncias que le sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario.

---

<sup>10</sup> Marroquín, Manfredo. 2004. Buenas Prácticas ante la Corrupción. Cuarto Curso Centroamericano de Gestión Urbana y Municipal organizado por el Instituto del Banco Mundial, el Lincoln Institute of Land Policy y la Universidad Rafael Landívar. Guatemala, 6 p.

<sup>11</sup> El 25 de mayo del 2009 la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura suscribió el Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno (Acta Nº 001-2009-AG-DM) mediante la cual las Autoridades del Sector manifiestan su compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en el Ministerio de Agricultura. Mediante Resolución Ministerial Nº 0626-2009-AG se Aprueba el Código de Ética del Empleado Público del Ministerio de Agricultura.

## II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE

La definición de los Objetivos Estratégicos del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre es el resultado de un amplio proceso de construcción participativa entre las diversas autoridades con competencias en materia de gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre a nivel nacional, regional y local; así como de las autoridades con competencias en materia anticorrupción, actores sociales y económicos del Sector Forestal. De los aportes recibidos por parte de diversas instituciones públicas y privadas, durante los Talleres para el diagnóstico de la problemática de la corrupción en el Sector Forestal, se desprende la necesidad de definir actividades concretas y realistas en las siguientes áreas estratégicas identificadas por los protagonistas del sector:

- **Institucionalización de la Lucha Anticorrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre.** Para ello es necesario fortalecer las instituciones vinculadas a la gestión forestal y de fauna silvestre, a fin que ejecuten y monitoreen la implementación del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna Silvestre.
- **Fortalecimiento de los mecanismos de Transparencia, Acceso a la Información pública y rendición de cuentas del Sector Forestal y de Fauna Silvestre a nivel nacional y regional<sup>12</sup>.**
- **Fortalecimiento y formalización de los mecanismos y procedimientos de participación ciudadana,** en las tomas de decisiones de gestión del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, así como en el control de las actividades ilegales, y en la lucha contra la corrupción.
- **Fortalecimiento y formalización de los mecanismos de vigilancia ciudadana** de las actividades extractivas que se realizan en las áreas de bosques, a nivel de cuencas y microcuencas.
- **Revisión y Análisis del Marco Normativo del Sector Forestal y de Fauna Silvestre,** con el fin de reducir el impacto de normas contrarias a los principios de la Política Nacional Forestal, la Ley Forestal y Fauna Silvestre, e identificar aquellos dispositivos que pudieran promover o facilitar la corrupción y el desarrollo de prácticas ilícitas.
- **Establecimiento de mecanismos de denuncias confidenciales y sistemas de protección** tanto para funcionarios y/o ciudadanos que presenten denuncias de casos de corrupción, u otros delitos, o que sean víctimas de acciones de intimidación, amenaza o agresiones durante el cumplimiento de sus funciones de control.
- **Fortalecimiento e implementación del sistema de control forestal y de fauna silvestre a nivel nacional, regional y local.** Identificación de los puntos críticos en temas de corrupción. Emisión de normas relacionadas al Procedimiento Sancionador y de Control. Articulación del sistema de control a nivel nacional. Identificación de los

---

<sup>12</sup> Mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, la Presidencia de Consejo de Ministros aprueba la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública; y Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".

puntos críticos del sistema de trazabilidad de los productos forestales y de fauna silvestre.

- **Fortalecimiento de las condiciones de estabilidad laboral y mejoras remunerativas del personal que brinda servicios a las autoridades con competencias en materia forestal y de fauna silvestre a nivel nacional, regional y local.** Mecanismos de evaluación y capacitación permanente del Personal. Incentivos y Reconocimiento a funcionarios probos del Sector, y a las Buenas Prácticas Gubernamentales.
- **Implementación y Publicación de Registros de infractores a la Legislación Forestal y de Fauna Silvestre,** a legislación ambiental nacional, y de servidores o funcionarios públicos que hayan sido sancionados en el marco de lo establecido por el Código de Ética de la Función Pública.
- **Formación Ética y Capacitación de manera permanente a los Actores del Sector Forestal, a todo nivel.** Con particular énfasis en los Funcionarios Públicos y actores económicos privados, a fin de promover una cultura de la ética y la transparencia; así como dar a conocer a la ciudadanía los flujogramas de los procedimientos administrativos (tiempos, costos, y requisitos), a fin de evitar las presiones indebidas sobre el funcionario, la discrecionalidad y oportunidades para la corrupción durante la tramitación de los mismos. Fortalecer las capacidades para la Gestión Pública, y para la Gestión Forestal.

Para el desarrollo de los Objetivos Estratégicos del Plan Anticorrupción se han tomado como base, aquellos planteados en el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción(PCM, 2008), considerando su particular y específica aplicación al ámbito de las actividades forestales y de fauna silvestre. En tal sentido, se proponen los siguientes Objetivos Estratégicos y Estrategias:

<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>
<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO I:</b> Institucionalizar en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre-SFFS las prácticas de Buen Gobierno, Ética, Transparencia y la Lucha Eficaz contra la Corrupción</p>	<p><b>Estrategia I.1:</b> Mejorar y fortalecer mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información, promoción de la ética y transparencia en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre.</p> <p><b>Estrategia I.2:</b> Implementar la Política y Plan de Simplificación Administrativa en el Sector Forestal y Fauna Silvestre como estrategia para la lucha contra la corrupción</p> <p><b>Estrategia I.3:</b> Fortalecer el Sistema de Gestión de Recursos Humanos del SFFS para la prevención de la corrupción.</p> <p><b>Estrategia I.4:</b> Fortalecimiento de los Órganos de control y supervisión de las autoridades del SFFS</p>
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>
<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO II:</b> Establecimiento de una Estrategia Integral contra la Corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre entre las entidades que conforman el SFFS y otros Sectores cuyas actividades afecten el Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación</p>	<p><b>Estrategia II.1:</b> Promover la inclusión del SFFS y su articulación al Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción</p> <p><b>Estrategia II.2:</b> Coordinar y realizar el seguimiento de las acciones de carácter multisectorial y regional de lucha contra la corrupción que tengan incidencia en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre a nivel nacional y regional</p> <p><b>Estrategia II.3:</b> Fortalecer y modernizar el sistema de información y control forestal a nivel nacional, regional y local, y articularlo a otras instancias de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, y Fiscalización Ambiental.</p> <p><b>Estrategia II.4:</b> Coadyuvar al fortalecimiento de capacidades del personal del Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional del Perú a fin de afianzar la lucha contra la corrupción en el Sector Forestal y Fauna Silvestre</p> <p><b>Estrategia II.5:</b> Establecer, en el marco de sus competencias, un marco jurídico eficaz en la lucha contra la corrupción en la gestión del SFFS.</p>
<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO III:</b> Generar buenas prácticas en el Sector Privado para combatir la corrupción</p>	<p><b>Estrategia III.1:</b> Impulsar una cultura ética, de promoción de mecanismos de control y formulación de denuncias de actos de corrupción al interior del sector privado y gremios empresariales</p>
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>
<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO IV:</b> Lograr el compromiso de la sociedad civil en la participación y fiscalización activa en la lucha contra la</p>	<p><b>Estrategia IV.1:</b> Desarrollar una cultura ética, de la transparencia, y anticorrupción en los actores de la sociedad civil vinculada al Sector Forestal y de Fauna Silvestre.</p> <p><b>Estrategia IV.2:</b> Facilitar y promover mecanismos de participación y</p>

<p>corrupción</p>	<p>vigilancia ciudadana en la lucha contra la corrupción en el SFFS.</p> <p><b>Estrategia IV.3</b> Promover la activa participación de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre</p>
<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO V:</b> Desarrollo de Esfuerzos concertados a nivel internacional en la lucha contra la corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre</p>	<p><b>Estrategia V.1:</b> Implementación de mecanismos y procedimientos internacionales de lucha contra la corrupción asociada a las actividades del SFFS.</p> <p><b>Estrategia V.2:</b> Promover la cooperación, intercambio de información y acciones conjuntas con instituciones internacionales vinculadas al control, supervisión y fiscalización internacional de la legalidad de los productos y especies forestales y de fauna silvestre</p>

### **III. LINEAS DE ACCIÓN, ACTIVIDADES, RESULTADOS, CRONOGRAMA Y RESPONSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**

Sobre la base de la propuesta de Objetivos Estratégicos, se proponen las líneas de acción, actividades, resultados, cronograma y entidades responsables para la ejecución del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre.

El Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna Silvestre constituye un instrumento de política fundamental para una gestión ética y transparente de los recursos forestales y de fauna silvestre en el Perú, contribuyendo al fortalecimiento de las Autoridades del SFFS. En tal sentido, su ejecución es sistémica, exhaustiva, y transversal a todas las instancias y niveles de la administración pública con competencias en materia forestal y de fauna silvestre; y a la vez complementaria a las demás normas, estrategias, programas y proyectos del SFFS.

## PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

### Objetivos Estratégicos, Líneas de Acción, Actividades, Resultados, Cronograma y Responsables

**OBJETIVO ESTRATÉGICO I:** *Institucionalizar en el Sector Forestal y Fauna Silvestre las prácticas de Buen Gobierno, Ética, Transparencia y la Lucha Eficaz contra la Corrupción*

**Estrategia I.1:** *Mejorar y fortalecer mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información, promoción de la ética y transparencia en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre*

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
1.1.1	<b>Fortalecimiento de los Mecanismos de Transparencia y de Acceso a la Información por parte de las Instituciones Públicas del ámbito Nacional y Regional con competencias en Gestión Forestal y de Fauna Silvestre</b>	Realizar un diagnóstico sobre el Nivel de Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Documento de diagnóstico sobre el Nivel de Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte de las Instituciones Públicas del ámbito Nacional y Regional con competencias en Gestión Forestal y de Fauna Silvestre	Marzo 2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG / DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> </ul>
		Diseñar Sistemas de Gestión de Información y definición de Procedimientos para asegurar el acceso a la información pública de manera adecuada y oportuna.	Entidades públicas implementan sus Sistemas de Gestión de Información y cuentan con procedimientos aprobados que aseguran el acceso a la información pública de manera adecuada y oportuna	Mayo 2011	

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
		Estandarizar los Portales de Transparencia de acuerdo a los lineamientos de la PCM	Portales de Transparencia estandarizados de acuerdo a los lineamientos de la PCM, facilitando el acceso a la información pública	Mayo 2011	
		Identificar la información pública requerida por los usuarios del Sector Forestal que debe estar contenida en los Portales Institucionales de las instituciones públicas a nivel nacional y regional con competencias en materia forestal y fauna silvestre	Portales Institucionales contienen información pública de interés de los usuarios del Sector Forestal	Mayo 2011	
1.1.2	<b>Fortalecimiento de los Mecanismos de Rendición de Cuentas</b>	Desarrollar e implementar mecanismos de información a la sociedad civil sobre las actividades ejecutadas por los gobiernos regionales relacionados a los recursos obtenidos de la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre.	Implementación de Audiencias Públicas informando sobre las actividades ejecutadas por los gobiernos regionales relacionados a los recursos obtenidos de la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre.	2011 – 201 5	Gobiernos Regionales
1.1.3	<b>Promoción de Prácticas de Ética y Buen Gobierno</b>	Diseñar e implementar un Programa de Formación Humanística y Ética para funcionarios y trabajadores de las	Ejecución de Programa de Formación Humanística y Ética para funcionarios y trabajadores	2011 - 2015	- MINAG / DGFFS - MINAM - SERNANP

		diversas Instituciones públicas con competencias en la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre que incluya también procesos y procedimientos anticorrupción.	de las diversas Instituciones públicas con competencias en la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre que incluya también procesos y procedimientos anticorrupción.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobiernos Regionales</li> <li>- OSINFOR</li> </ul>
--	--	--	---	--	---

**Estrategia 1.2** *Implementar la Política y Plan de Simplificación Administrativa en el SFFS como estrategia para la lucha contra la corrupción*

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
1.2.1	Simplificación Administrativa	Implementar la Política y el Plan de Simplificación Administrativa en todos los niveles de gobierno relacionados a la gestión forestal y fauna silvestre.	Entidades de todos los niveles de gobierno relacionados a la gestión forestal y fauna silvestre cumplen con la Política y el Plan de Simplificación Administrativa.	2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gobiernos regionales.</li> </ul>
		Diseñar e implementar programas de capacitación, información y comunicación accesibles, sencillos y claros, que proporcionen a la ciudadanía la información necesaria para realizar trámites o solicitar servicios, poniendo énfasis en los estándares éticos que la dependencia o	Implementación de programas de capacitación, información y comunicación, a la ciudadanía, proporcionando la información necesaria para realizar trámites o solicitar servicios, en las principales regiones relacionadas con la gestión forestal y fauna silvestre.	Setiembre 2011 - 2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- Gobiernos regionales.</li> </ul>

		entidad se compromete a cumplir	Los usuarios relacionados a la gestión forestal y fauna silvestre conocen los procedimientos para realizar trámites o solicitar servicios de las entidades públicas	2015	
--	--	---------------------------------	---	------	--

**Estrategia 1.3** Fortalecer el Sistema de Gestión de Recursos Humanos del SFFS para la prevención de la corrupción

LÍNEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
1.3 .1	<b>Desarrollo de un Sistema de Recursos Humanos que asegure el Bienestar de los Funcionarios, la transparencia en su gestión, y la protección frente a actos de violencia, intimidación, tráfico de influencias, otros.</b>	Realizar un diagnóstico de los principales problemas del recurso humano de las instituciones públicas del SFFS, con el apoyo de SERVIR, así como formular propuestas de solución	Documento de diagnóstico y propuestas de solución a los principales problemas del recurso humano de las instituciones públicas del SFFS	2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG / DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gob. Reg.</li> </ul>
			Mejoramiento de condiciones laborales en las instituciones públicas del SFFS	2012	

		Desarrollar perfiles de competencia para los cargos públicos de las entidades que forman parte del SFFS	Desarrollo de perfiles de competencia para los cargos públicos de las entidades que forman parte del SFFS	Setiembre 2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG / DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gob. Reg.</li> </ul>
		Escala remunerativa transparente en las entidades que conforman la SFFS.	Escala remunerativa transparente en las entidades que conforman la SFFS	2011	
		Diseñar e implementar estímulos y medidas de protección a funcionarios públicos por buenas prácticas de ética y gobernanza	Se ha diseñado un programa de protección a funcionarios y exfuncionarios públicos por buenas prácticas de ética y gobernanza	Julio 2011	
			Funcionarios públicos ejercen sus funciones con buenas prácticas de ética y gobernanza con la seguridad de contar con el respaldo del	2011 - 2015	

LÍNEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
1.3.2	<b>Fortalecimiento de sistemas de Declaraciones Juradas de los empleados públicos</b>	Diseñar e implementar sistemas informáticos para el registro, por las oficinas de Recursos Humanos, de declaraciones juradas para todos los funcionarios obligados a su presentación	Sistemas informáticos de declaraciones juradas implementados para todos los funcionarios obligados a su presentación	Setiembre 2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/ DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> </ul>
		Realizar el seguimiento periódico a la información contenida en el sistema informático de declaraciones juradas por las oficinas de Recursos Humanos, cuando existan indicios de enriquecimiento ilícito	Inicio de procedimientos administrativos disciplinarios y penales a funcionarios que han incurrido en actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones de gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre forestales	2012 - 2015	
1.3.3	<b>Desarrollo e implementación de un sistema de evaluación periódica del personal de las entidades del SFFS, a nivel nacional y regional</b>	Establecer perfiles, criterios y mecanismos de selección y promoción del personal de las instituciones con competencias en materia forestal y fauna silvestre a nivel nacional y regional.	Las instituciones con competencias en materia forestal y fauna silvestre a nivel nacional y regional cuentan con procedimientos aprobados para la selección de personal.	Julio 2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/ DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> </ul>
			Las instituciones con competencias	2013	

		Establecer un procedimiento de evaluación de la gestión de los servidores y funcionarios del SFFS en atención a indicadores de orden cualitativo y cuantitativo	en materia forestal y fauna silvestre a nivel nacional y regional cuentan con personal idóneo.		
--	--	---	--	--	--

**Estrategia 1.4.** Fortalecimiento de los Órganos de control y supervisión de las autoridades del Sector Forestal y de Fauna Silvestre - SFFS

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
1.4.1	<b>Órganos de Control y Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre fortalecidos</b>	Implementar adecuadamente las oficinas, sedes, dependencias y puestos de control forestal y de fauna silvestre.	Oficinas, sedes, dependencias y puestos de control forestal y de fauna silvestre con capacidad logística adecuada para el cumplimiento de sus funciones.	2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> </ul>
		Conformar grupos de trabajo intersectoriales y en los diferentes niveles de gobierno, a fin de delimitar la aplicación de las facultades otorgadas en materia de control,	Los organismos de control, supervisión y fiscalización actúan ordenada y eficientemente de acuerdo a sus competencias, generando transparencia frente a	2012	

		supervisión y fiscalización.	los administrados		
LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
1.4.2	<b>Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades del SFFS para la lucha contra la corrupción.</b>	Implementar un Programa de capacitación dirigido a fortalecer la capacidad técnica, de gerencia y liderazgo de las instituciones del SFFS, basado en los principios de responsabilidad de la función pública, compromiso, trabajo en equipo y vocación de servicio al ciudadano	Se han implementado talleres de capacitación a servidores y funcionarios de las entidades del SFFS, en temas técnicos, de gerencia y liderazgo, en las principales regiones relacionadas con la gestión forestal y fauna silvestre.	2011 - 2012	- MINAG/ DGFFS - MINAM - SERNANP - OSINFOR - Gob. Regionales
		Implementar registros de denuncias, registro de infractores y registro de empresas involucradas en actos ilegales y de corrupción	La sociedad civil dispone de registros de denuncias, registro de infractores y registro de empresas involucradas en actos ilegales y de corrupción.	2011 - 2012	- MINAG/ DGFFS - MINAM - SERNANP - OSINFOR - OEFA - Gobiernos Regionales
			La disposición pública de registros de personal removido de las instituciones públicas del SFFS por actos de corrupción, brinda información oportuna a las	2012	

			respectivas Oficinas de Recursos Humanos para impedir que dichas personas reingresen a estas instituciones.		
--	--	--	---	--	--

**Estrategia 1.5. Fortalecimiento del proceso de descentralización de competencias en el SFFS**

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
1.5.1	<b>Fortalecimiento de las autoridades regionales con competencias en la gestión forestal y de fauna silvestre</b>	Desarrollar Programas de Capacitación a los funcionarios y servidores públicos de las regiones en materia de procedimiento sancionador, administración, gestión, control y fiscalización forestal y de fauna silvestre	Se han desarrollado talleres para funcionarios y servidores públicos del SFFS en las regiones en materia de procedimiento sancionador, administración, gestión, control y fiscalización forestal y de fauna silvestre	2011 - 2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> </ul>
			Funcionarios y servidores públicos del SFFS en las regiones han sido fortalecidos en materia de procedimiento sancionador, administración, gestión, control y fiscalización forestal y de fauna silvestre	2012	

**OBJETIVO ESTRATÉGICO II:**

*Establecimiento de una Estrategia Integral contra la Corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre, entre las entidades que conforman el SFFS y otros Sectores cuyas actividades afecten el Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación*

**Estrategia 2.1***Promover la inclusión del SFFS y su articulación al Sistema Nacional de Lucha contra la corrupción*

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
2.1.1	<b>Integración del SFFS en el Sistema Nacional de Lucha contra la corrupción</b>	Coordinar con la PCM la inclusión del SFFS como integrante del Grupo de Trabajo del Sistema Nacional de Lucha contra la corrupción	El SFFS es miembro activo del Sistema Nacional de Lucha contra la corrupción	Marzo 2011	- MINAG

**Estrategia 2.2***Coordinar y realizar el seguimiento de las acciones de carácter multisectorial y regional de lucha contra la corrupción que tengan incidencia en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre a nivel nacional y regional*

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
				A	S
2.2.1	<b>Definición de instrumentos de colaboración y coordinación del sistema anticorrupción del SFFS</b>	Coordinar y armonizar las políticas sectoriales y regionales con la Política Nacional de Lucha Contra la Corrupción en lo que corresponda a la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre.	Políticas sectoriales y regionales concordantes con la Política Nacional de Lucha Contra la Corrupción en lo que corresponde a la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre, y en proceso de implementación.	2011	- MINAG/ DGFFS - MINAM - SERNANP - OSINFOR - Gob. Regionales
		Promover la suscripción de Convenios de cooperación con entidades públicas y privadas, a fin de fortalecer la lucha contra la corrupción.	Convenios de cooperación suscritos con entidades públicas y privadas, a fin de fortalecer la lucha contra la corrupción.	2011 - 2013	

**Estrategia 2.3**

*Fortalecer y modernizar el sistema de información y control forestal a nivel nacional, regional y local, y articularlo a otras instancias de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, y Fiscalización Ambiental*

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
2.3.1	<b>Implementación de un sistema de información y control forestal a nivel nacional, regional y local</b>	Implementar un sistema unificado, adecuado y eficiente de Información y control del SFFS, articulado e interconectado a otras instituciones del Estado relacionadas a la gestión del SFFS.	Entidades del SFFS disponen de información adecuada y oportuna para el desarrollo de sus actividades de gestión y control forestal y de fauna silvestre	2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> </ul>
			Se dispone de registros que permiten conocer la trazabilidad de la procedencia legal de los productos forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre	2012	
			Se dispone de información para el inicio de investigaciones sobre tráfico de maderas, tráfico de fauna, tráfico de tierras, delitos ambientales, entre otros ilícitos relacionados a la gestión forestal y de fauna silvestre.	Agosto 2011	

**Estrategia 2.4**

*Coadyuvar al fortalecimiento de capacidades del personal del Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional del Perú a fin de afianzar la lucha contra la corrupción en el SFFS.*

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
2.4.1	<b>Fortalecimiento de los órganos y mecanismos de control del sistema judicial para la lucha contra la corrupción en el Sector Forestal</b>	Implementar un programa de capacitación sobre la normatividad forestal dirigido a los operadores de justicia, para la mejora de los procedimientos de investigación y sanción de actos de corrupción en el SFFS.	Se han realizado talleres en el marco del programa de capacitación sobre la normatividad forestal dirigido a los operadores de justicia	2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> </ul>
			Operadores de justicia ejercen sus funciones con conocimiento de la normatividad forestal en los procedimientos de investigación y sanción de actos de corrupción en el SFFS.	2012	

**Estrategia 2.5**

*Establecer, en el marco de sus competencias, un marco jurídico eficaz en la lucha contra la corrupción en el SFFS*

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
2.5.1	<b>Marco Legal fortalecido para la prevención, la investigación y la sanción de los actos de corrupción en el Sector Forestal y Fauna Silvestre.</b>	Revisar el marco normativo del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, con el fin de eliminar normas o identificar vacíos normativos que pudieran constituir incentivos perversos o que faciliten la corrupción y el desarrollo de prácticas ilícitas.	Documento de diagnóstico del marco normativo del SFFS, identificando las normas o vacíos normativos que pudieran constituir incentivos perversos o que faciliten la corrupción y el desarrollo de prácticas ilícitas.	Julio 2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> <li>- OSINFOR</li> </ul>

			Se han modificado o eliminado las normas con contenidos que pudieran constituir incentivos perversos o que faciliten la corrupción y el desarrollo de prácticas ilícitas.	2012	
			Se han aprobado normas que cubren los vacíos normativos identificados.	2012	

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO III:</b>	<b>Generar buenas prácticas en el sector privado para combatir la corrupción</b>
----------------------------------	--

**Estrategia 3.1**

*Impulsar una cultura ética, de promoción de mecanismos de control y formulación de denuncias de actos de corrupción al interior del sector privado y gremios empresariales*

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
<b>3.1.1</b>	<b>Promoción al interior de las empresas de la adopción de medidas de autorregulación y prevención de riesgos de corrupción</b>	Coordinar cursos de capacitación al interior del sector privado vinculadas al SFFS en materia de delitos ecológicos e infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre, así como sobre los procedimientos administrativos relacionados a su quehacer	Se han realizado cursos de capacitación al interior de las empresas vinculadas al SFFS en materia de delitos ecológicos, infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre y actos de corrupción, así como sobre los procedimientos administrativos relacionados a su quehacer	2011 - 2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/ DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> <li>- OSINFOR</li> </ul>

			El personal de las empresas vinculadas al SFFS no participa en actos de corrupción a servidores o funcionarios con competencias en la gestión, control, supervisión y/o fiscalización de los recursos forestales y de fauna silvestre	2015	
--	--	--	---	------	--

**OBJETIVO ESTRATÉGICO IV:** *Lograr el compromiso de la sociedad civil en la participación y fiscalización activa en la Lucha contra la Corrupción*

**Estrategia 4.1** *Desarrollar una cultura ética, de la transparencia, y anticorrupción en los actores de la Sociedad Civil vinculada al Sector Forestal y Fauna Silvestre*

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
4.1.1	<b>Formación humanística y en valores éticos en los diferentes actores sociales del Sector Forestal y de Fauna Silvestre a nivel nacional y regional.</b>	Coordinar la incorporación en las currículas educativas a todo nivel el conocimiento y valoración del Patrimonio Nacional Forestal y Fauna Silvestre, Biodiversidad, y la formación ética basada en valores en las instituciones educativas públicas y privadas.	Currícula educativa estandarizada que incluye la enseñanza y valoración del Patrimonio Nacional Forestal y Fauna Silvestre, Biodiversidad, así como la formación ética basada en valores en las instituciones educativas públicas y privadas	2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/ DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> </ul>

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
		Realizar campañas de sensibilización e información a nivel nacional, regional sobre ciudadanía, valores del sistema democrático, transparencia, rendición de cuentas y medidas anticorrupción en todos los actores del Sector Forestal y de Fauna Silvestre.	Se han realizado campañas de sensibilización e información a nivel nacional, regional sobre ciudadanía, valores del sistema democrático, transparencia, rendición de cuentas y medidas anticorrupción en todos los actores del Sector Forestal y de Fauna Silvestre.	2011 - 2012	
		Suscribir un pacto ético entre el Estado, la Sociedad Civil y empresarios, elaborados con la participación conjunta y consensuada de todos los integrantes del SFFS.	Pacto Ético suscrito entre el Estado, la Sociedad Civil y empresarios	2012	
		Coordinar la Inclusión de cursos obligatorios de ética profesional en la enseñanza superior de las Facultades de Ciencias Forestales, Biología, Agronomía y ciencias afines.	La currícula universitaria de las facultades de Ciencias Forestales, Biología, Agronomía y ciencias afines incluye cursos obligatorios de ética profesional.	2014	

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
4.1.2	<b>Promoción de las buenas prácticas y desempeño profesional ético en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre</b>	Coordinar y promover con los Colegios profesionales relacionados a la gestión forestal y de fauna silvestre la adopción de mecanismos que garanticen a la sociedad el ejercicio ético de la profesión, tales como Reglamento de Sanciones al incumplimiento de las buenas prácticas profesionales, Códigos de Ética profesional y la implementación de canales transparentes y públicos que faciliten a la sociedad efectuar denuncias por el desarrollo de prácticas ilegales en el ejercicio de la profesión	Colegios profesionales implementan sus Códigos de Ética, Reglamento de Sanciones.	2013	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/DGFFS</li> <li>- MINAM SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> </ul>
			La sociedad civil efectúa las denuncias, a través de canales transparentes y públicos ante los Colegios Profesionales respectivos, de los profesionales que realizan prácticas ilegales.	2014	
		Promover la publicación, en los portales institucionales, de la relación de estudiantes, graduados y titulados de las universidades públicas y privadas del país.	Las universidades públicas y privadas del país publican en sus portales web la relación de sus estudiantes graduados y titulados.	2012	
			Eliminación del ejercicio ilegal de la profesión amparado por documentación falsa.	2013	

**Estrategia 4.2**

*Facilitar y promover mecanismos de participación y vigilancia ciudadana en la lucha contra la corrupción en el SFFS*

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
4.2.1	<b>Implementación de mecanismos formales de Vigilancia Ciudadana en el Sector Forestal y Fauna Silvestre</b>	Desarrollar la normatividad adecuada para formalizar las Veedurías ciudadanas.	Aprobación de la norma para formalizar las Veedurías ciudadanas.	2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> </ul>
		Promover la formación de veedurías ciudadanas y comités de vigilancia de la sociedad civil y representantes de Pueblos Indígenas que garanticen el derecho de acceso a la información, en los Gobiernos Regionales y Gobierno Nacional en materia de gestión forestal.	Conformación de veedurías ciudadanas y comités de vigilancia de la sociedad civil y representantes de Pueblos Indígenas que garanticen el derecho de acceso a la información		
		Aprobar procedimientos para la atención de sugerencias y denuncias relacionadas a casos de corrupción, en entidades públicas vinculadas al SFFS, en coordinación con el Ministerio Público, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo.	Se cuenta con procedimientos aprobados para la atención de sugerencias y denuncias relacionadas a casos de corrupción, en entidades públicas vinculadas al SFFS, en coordinación con el Ministerio Público, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo.	2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobiernos Regionales</li> <li>- MINAG/DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> </ul>

			Se atienden denuncias y sugerencias presentadas por la sociedad civil, en coordinación con el Ministerio Público, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo.	2012	
		Elaborar el Reglamento de Participación Ciudadana en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre	Se ha aprobado el Reglamento de Participación Ciudadana en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre	2014	
		Establecer las metodologías para la implementación de la Consulta Previa, Libre e Informada para Pueblos Indígenas en las entidades del Sector Forestal y Fauna Silvestre	Se han establecido las metodologías para la implementación de la Consulta Previa, Libre e Informada para Pueblos Indígenas en las entidades del Sector Forestal y Fauna Silvestre	2013	
		Realizar concursos anuales para la premiación de instituciones públicas y privadas, funcionarios y organizaciones de la sociedad civil, o personas individuales destacadas, en la lucha contra la corrupción, la promoción de transparencia, la gestión forestal y de fauna silvestre de calidad, el cumplimiento de la legislación forestal y la ética pública, en el ámbito del SFFS.	Se realizaron concursos para la premiación de instituciones públicas y privadas, funcionarios y organizaciones de la sociedad civil, o personas individuales destacadas, en la lucha contra la corrupción, la promoción de transparencia, la gestión forestal y de fauna silvestre de calidad, el cumplimiento de la legislación forestal y la ética pública, en el ámbito del SFFS.	2012 -2015	

**Estrategia 4.3**

*Promover la activa participación de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre*

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
4.3.1	<b>Sensibilizar a los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción del SFFS</b>	Implementar programas de sensibilización e información a los medios de comunicación sobre temas vinculados al sector forestal, las buenas prácticas forestales, conciencia ambiental, ética y lucha anticorrupción.	Los medios de comunicación investigan, vigilan, denuncian y difunden casos de corrupción contrastada y delitos ambientales en el Sector Forestal a nivel nacional, regional y local.	2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> </ul>
			Se fortalecen las relaciones y canales de comunicación entre las oficinas de prensa de las entidades públicas del SFFS con los medios de comunicación, a fin de cubrir la información de modo eficaz y de asegurar un óptimo flujo informativo.	2012	

**OBJETIVO ESTRATÉGICO V:**

*Desarrollo de Esfuerzos concertados a nivel internacional en la lucha contra la corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre*

**Estrategia 5.1**

*Implementación de mecanismos y procedimientos internacionales de lucha contra la corrupción asociados a las actividades del SFFS*

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
5.1.1	<b>Aplicación de los acuerdos internacionales suscritos, a la legislación nacional.</b>	Adecuar la legislación nacional a los instrumentos internacionales ratificados en materia de lucha contra la corrupción asociada a los delitos ambientales, y vulneraciones a la legislación nacional e internacional en materia forestal, fauna silvestre, biodiversidad, servicios ambientales.	Marco normativo acorde a los instrumentos internacionales ratificados en materia de lucha contra la corrupción asociada a los delitos ambientales, y vulneraciones a la legislación nacional e internacional en materia forestal, fauna silvestre, biodiversidad, servicios ambientales.	2014	- MINAG/ DGFFS - MINAM

**Estrategia 5.2**

*Promover la cooperación, intercambio de información y acciones conjuntas con instituciones internacionales vinculadas al control, supervisión y fiscalización internacional de la legalidad de los productos y especies forestales y de fauna silvestre.*

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
5.2.1	<b>Elaboración de proyectos y/o programas de capacitación y de cooperación internacional en materia de lucha contra la corrupción asociados al tráfico de especies forestales</b>	Implementar programas de capacitación, desarrollo, fortalecimiento y pasantías de instituciones competentes en materia de lucha contra la corrupción en temas relacionados al tráfico de especies	Profesionales de las instituciones competentes en materia de lucha contra la corrupción han participado en programas de capacitación, desarrollo, fortalecimiento y pasantías en temas relacionados al	2013	- MINAG/ DGFFS - MINAM - SERNANP - OSINFOR - Gobiernos Regionales

	<b>maderables, no maderables, fauna silvestre, biodiversidad, e instrumentos de mercado de servicios ambientales</b>	forestales y de fauna silvestre, mecanismos de comercio de servicios ambientales, y delitos ambientales.	tráfico de especies forestales y de fauna silvestre, mecanismos de comercio de servicios ambientales, y delitos ambientales.		
		Promover proyectos y/o programas de capacitación y de cooperación financiera internacional reembolsable y no reembolsable a fin de implementar mecanismos modernos y eficaces de prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre.	Suscripción de convenios de cooperación con organismos internacionales u organismos nacionales de otros países en materia de lucha contra la corrupción asociada al SFFS, para la implementación de mecanismos modernos y eficaces de prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre	2014	

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

### 1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Es un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde<sup>13</sup>. Son funciones de la OEFA:

- a. Dirigir y supervisar la aplicación del régimen común de fiscalización y control ambiental y el régimen de incentivos previstos en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, así como fiscalizar y controlar directamente el cumplimiento de aquellas actividades que le correspondan por Ley.
- b. Ejercer la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias, aplicando las sanciones de amonestación, multa, comiso, inmovilización, clausura o suspensión, por las infracciones que sean determinadas y de acuerdo al procedimiento que se apruebe para tal efecto, ejerciendo su potestad de ejecución coactiva, en los casos que corresponda.
- c. Elaborar y aprobar el plan anual de fiscalización ambiental, así como elaborar el informe de resultados de aplicación del mismo.
- d. Realizar acciones de fiscalización ambiental en el ámbito de su competencia.
- e. Supervisar que las entidades competentes cumplan con las funciones de fiscalización establecidas por la legislación vigente.
- f. Emitir opinión técnica sobre los casos de infracción ambiental que puedan dar lugar a la acción penal por la comisión de los delitos tipificados en la legislación pertinente.
- g. Informar al Ministerio Público de aquellos hechos de naturaleza penal que conozca en el ejercicio de su función.

### 2. Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

El Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR es un Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas en la Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, de acuerdo a las definiciones precisadas en el artículo 2º de dicha norma. El OSINFOR está adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y constituye un Pliego Presupuestal<sup>14</sup>.

### 3. Sector Forestal y de Fauna Silvestre

Comprende a todas las instituciones públicas de nivel nacional y regional con competencias y funciones en materia de ordenamiento, planificación, protección, conservación, gestión, administración, investigación, supervisión, fiscalización y control del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación.

---

<sup>13</sup> Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013.

<sup>14</sup> Art. 1º del Decreto Legislativo 1085.

#### **4. Sector Privado**

Incluye todas las empresas de propiedad independiente que buscan la obtención de beneficios, las organizaciones no lucrativas y las familias. Todas las unidades de la economía que toman decisiones económicas y no forman parte del gobierno<sup>15</sup>.

#### **5. Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción**

Conjunto de principios, normas, procedimientos y entidades públicas de nivel nacional, regional y local, que tienen competencias en materia anticorrupción, forman parte del Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción y de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros. Dichas instituciones trabajan de manera articulada en la implementación de las Políticas Anticorrupción del Estado Peruano<sup>16</sup>.

#### **6. Sociedad Civil**

Esfera de la vida social cuyas relaciones son independientes de los lazos familiares, y autónomas de la regulación y escrutinio del Estado. Generalmente se refiere a las interacciones sociales entre individuos capaces de establecer libremente relaciones contractuales, actuando racionalmente en defensa de sus intereses particulares en una sociedad donde todos los ciudadanos gozan de igualdad ante la Ley. El Concepto de Sociedad Civil también implica límites al rol del Estado en cuanto a la pretensión de regular la vida social, y enfatiza la responsabilidad general de los individuos de actuar de acuerdo a sus intereses particulares, colectivos o comunitarios<sup>17</sup>.

---

<sup>15</sup> <http://www.agimmobilier.com/resource-center/glosario-economico.htm#S>

<sup>16</sup> <http://peruintegro.pcm.gob.pe/>

<sup>17</sup> Dictionary of Social Sciences.